

# PILOTOS DE UAS/DRONES

## Certificado de idoneidad



### REQUISITOS

- Ser mayor de 18 años y contar con un documento oficial de identidad (cédula o pasaporte).
- Haber cursado satisfactoriamente el Curso de Piloto UAS bajo RAC 100 en un CIAC o CEAC.
- Haber cursado el Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA) de Aviación No Tripulada en el CEA.
- Aprobar el examen de conocimientos teóricos ante Aerocivil con mínimo 75%.
- Contar con un certificado médico ocupacional con vigencia de un año.
- Realizar solicitud ante Aeronáutica Civil.



Consulta dónde volar en el Visor Geográfico UAS



### ADICIONES

1. Peso superior a 25 kg y hasta 250 kg.
2. Aspersión.
3. Dispersión.
4. Enjambre.
5. Transporte de carga "Drone Delivery".
6. Vuelo nocturno.
7. BVLOS (Visibilidad más allá de línea de vista)
8. Instructor de vuelo UAS.



### SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

Todo certificado de idoneidad para Piloto UAS y/o sus adiciones podrá en cualquier momento ser cancelado, suspendido o modificado, cuando no se cumplan los requisitos o como sanción en caso de infracción.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



## RAC 100

Todo lo que necesitas saber para volar UAS/Drones está aquí



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Av. El Dorado 103-15

Edificio Central Aerocivil

PBX: +57 601 425 1000 - +57 601 518 5214

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 112373 .

Bogotá D.C. Colombia



# APLICACIÓN DEL RAC 100



Toda persona o empresa, nacional o extranjera, que pretenda volar UAS/Drones para uso personal o comercial.



Todo CIAC o CEAC que preste servicios de instrucción en la operación de UAS/Drones.



Todas las entidades militares, aduaneras y de policía que integran la Aviación de Estado y requieren operar UAS/Drones.



Todas las entidades públicas de carácter civil que requieran operar UAS/Drones en sus actividades misionales.

# CATEGORÍA ABIERTA

## CONDICIONES DE OPERACIÓN

- Requiere registrar la UA/Dron con peso superior a 200 gr.
- Vuelos NO comerciales.
- Distancia a personas y/o edificaciones de 30 mt. horizontales.
- Vuelos VLOS hasta 750 mt. horizontales.
- Vuelos EVLOS hasta 3 km. con observador(es).
- Vuelos nocturnos VLOS con observador.
- Altura máxima de vuelo 400 ft (122 mt.).
- No volar en Zonas de No Vuelo Dron (ZNVD).
- No requiere certificado de idoneidad Piloto UAS, a excepción de operación de aspersión.

## TIPOS DE OPERACIÓN

1. Simple captura de imágenes o datos.
2. Aspersión (hasta 250 kg) + Idoneidad + adición.
3. Dispersión.
4. Apoyo en atención de calamidad pública, desastre o emergencia.



# CATEGORÍA ESPECÍFICA

## CONDICIONES DE OPERACIÓN

- Requiere registrar la UA/Dron independiente del peso.
- Peso máximo de operación hasta 250 Kg.
- Vuelos comerciales o fuera de las limitaciones de la categoría abierta.
- Certificado de explotador UAS.
- Distancia a personas y/o edificaciones de 30 mt. horizontales.
- Vuelos VLOS hasta 750 mt. horizontales.
- Vuelos EVLOS hasta 3 km. con observador(es).
- Vuelos BVLOS.
- Vuelos nocturnos VLOS con observador.
- Altura máxima de vuelo 400 ft (122 mt.).
- Requiere autorización de vuelo.

## TIPOS DE OPERACIÓN

1. Simple captura de imágenes o datos.
2. Captura de imágenes o datos con fines de vigilancia y seguridad privada.
3. Captura de imágenes o datos para medios de comunicación masiva.
4. Aspersión
5. Dispersión.
6. Enjambre.
7. Transporte de carga "Drone Delivery".
8. Actividades misionales de entidades públicas.
9. Instrucción.



# CATEGORÍA CERTIFICADA

Esta categoría NO es regulada bajo la norma RAC100. Actualmente la OACI se encuentra en desarrollo de las normas y métodos recomendados para la misma.